

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ESTADO No. 55

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	SUCESIÓN	2014-00015	DEISY YOLIMA ORTIZ BURITICÁ	OMAR AUGUSTO ORTIZ	08/10/2018	RESULEVE RECURSO CONCEDE APELACIÓN
2	SUCESIÓN	2015-00263	ROBERTO DIAZ CIFUENTES	ROBERTO DIAZ SABOGAL	08/10/2018	SENTENCIA -APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN
3	EJECUTIVO ALIMENTOS	2016-00183	SANDRA MILENA TELLEZ	ALBERTO CALDERÓN CUBIDES	08/10/2018	MODIFICA LIQUIDACIÓN Y TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
4	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	2017-00164	LIGIA MARIA SABOGAL ROMERO	GERMÁN RESTREPO SANTANA	08/10/2018	RELEVA DEL CARGO PERITO AVALUADOR Y DESIGNA UNO NUEVO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria